Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 45/2013.

Asunción, 28 de abril de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 45/2013 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. PAQUETE 6: DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y MISIONES" ID N° 266.891,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 12 de febrero de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUC N°
1	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA - TECNODINAMICA S.R.L.)	----------
2	ICA PARAGUAY S. A.	80034102-3
3	CONSORCIO MERCOCONSUL-ICASA (MERCONSUL – ICASA)	----------
4	CONSORCIO CONSULTOR – EIE (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – ELEPAR S. A.)	----------
5	CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS (ING. RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY – ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO)	----------
6	CONSORCIO CASER (SERVINGCI S.R.L. – CAEM LTDA)	----------
7	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L	80014110-5
8	EIGA E.I.R.L.	80044063-3
9	CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.)	80020603-7
10	CONSULPAR S.A.	----------
11	CONSORCIO ICT (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L. – TECNICON S.A.)	----------
12	JAIME GIMENEZ ING. CIVIL	642124-5
13	CIALPA S.A.	80012868-0

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 159 de fecha 17 de febrero de 2014, dice (sic):

*"Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorando **UOC N° 389/2014,** de fecha 12 de febrero de 2014, solicita la evaluación jurídica de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcio de Empresas: **1) CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNODINAMICA SRL), 2) ICA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80034102-3), 3) CONSORCIO MERCOCONSUL – ICASA, 4) CONSORCIO CONSULTOR – EIE (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – ELEPAR S.A.), 5) CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS (ING. RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY - ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO), 6) CONSORCIO CASER (CAEM LTDA. – SERVIGNCI S.R.L), 7) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA SRL (RUC N° 80014110-5), 8) EIGA EIRL (RUC N° 80044063-3), 9) CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.), 10) CONSULPAR S.A. (RUC N° 80001382-4), 11) CONSORCIO ICT (INTEC S.A. – CIVIAL SRL – TECNICOM S.A.) 12) JAIME GIMENEZ ING. CIVIL (RUC N° 642124-5), 13) CIALPA S.A. (RUC N° 800128689),** participantes del llamado de referencia.*

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de febrero de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1)- Las propuestas de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Caballero
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

2) Las propuestas de precio quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobre cerrados y firmados para su conservación y resguardo.

3) Las empresas EIGA EIRL y el CONSORCIO CONSULTOR – EIE, presentan Certificado de Origen Nacional, según manifestaciones de las representantes de las firmas mencionadas; la Sra. Jorgelina Gómez por la primera y la Sra. Lucia Sanabria por la segunda respectivamente.

Manifiesta asimismo: *"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección II- Instrucción a los oferentes, Hoja de Datos y Formulario TEC – 9 Documentos Legales, Anexo A – Documentos Legales requeridos para la Presentación de la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa cuanto sigue:***

Que, el ***CONSORCIO MERCOCONSUL – ICASA, CONSORCIO CASER (SERVINGCI S.R.L – CAEM LTDA), ING. JAIME GIMENEZ, CIALPA S.A., CONSORCIO ICT (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L – TECNICON S.A.), ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L*** *y* ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.),*** *OMITEN LA PRESENTACIÓN de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, requerida en el PBC, Hoja de Datos,* ***cláusula 1.15,*** *que establece: Las Propuestas deberán permanecer validas durante 90 (noventa) días a partir de la fecha de Apertura de Ofertas, instrumentada mediante Declaración Jurada.*

Que, tal OMISIÓN SIGNIFICATIVA, es motivo de ***RECHAZO de las ofertas,*** *debido a que impide que las mismas se ajusten sustancialmente a lo requerido en el PBC, por tratarse de un documento ESENCIAL que debe acompañar ineludiblemente a la Presentación de las Propuestas, y cuyo carácter NO FORMAL y SUSTANCIAL está dado y sustentado en las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, que se trascriben a continuación:*

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Expresa además: *Consideramos oportuno traer a colación lo establecido en el* ***Art. 304º del Decreto Nº 7100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142 DEL 06 DE***

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sardi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Caussarat
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012*" que reza: En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías, los Oferentes deberán garantizar sus propuestas mediante Declaración Jurada.*

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, es parecer de esta Dirección que las propuestas presentadas por ***CONSORCIO MERCOCONSUL – ICASA, CONSORCIO CASER (SERVINGCI S.R.L – CAEM LTDA), ING. JAIME GIMENEZ, CIALPA S.A., CONSORCIO ICT (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L – TECNICON S.A.), ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L*** *y* ***CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.), NO CUMPLEN, debiendo en consecuencia ser ELIMINADAS, por omitir la presentación de documentación SUSTANCIAL requerida.***

Sigue diciendo: *Que, las propuestas presentadas por* ***CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNODINAMICA SRL), ICA PARAGUAY S.A., CONSORCIO CONSULTOR – EIE (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. – ELEPAR S.A.), CONSORCIO ALTA INGENIERIA Y ASOCIADOS (ING. RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY - ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO) , CONSULPAR S.A., EIGA EIRL, CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:*** ***POR TANTO,*** *esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR*** *las Propuestas presentadas por:* ***1) CONSORCIO MERCOCONSUL – ICASA, 2) CONSORCIO CASER (SERVINGCI S.R.L – CAEM LTDA), 3) ING. JAIME GIMENEZ, 4) CIALPA S.A., 5) CONSORCIO ICT (INTEC S.A. – CIVIAL S.R.L – TECNICON S.A.), 6) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L*** *y* ***7) CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS (CIA S.A. – INGENEG S.A.),*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 22 de fecha 14 de febrero de 2014, expresa:

Al respecto informamos que, ***tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica – Financiera*** *de las empresas.*

Que, la Dirección de Vialidad, a través del memorándum N° 124 de fecha 21 de abril de 2014 remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el llamado de la referencia, realizada por el equipo técnico de la Dirección de Vialidad.

II- FIRMAS PARTICIPANTES

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Bartaburu
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. Nº 7814

El 12 de Febrero de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex LAP, planta baja, en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1.- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
- COMYCSA
- TECNODINÁMICA S.R.L.

2.- ICA PARAGUAY S.A.

3.- CONSORCIO MERCOCONSULT – ICASA
- MERCOCONSULT CONSULTORA - INGENIERÍA
- ICASA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.

4.- CONSORCIO CONSULTOR EIE
- ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.
- INGSER S.A. INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A.
- ELEPAR S.A.

5.- CONSORCIO ALTA INGENIERÍA Y ASOCIADOS
- ING. LUIS ALBERTO CABALLERO ROMERO
- ING. RUTH BÁEZ GODOY

6.- CONSORCIO CASER
- SERVINGCI S.R.L.
- CAEM SPY.

7.- ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.

8.- EIGA EIRL

9.- CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS
- CIA S.A.
- ENGENEG S.A.

10.- CONSULPAR S.A.

11.- CONSORCIO ICT
- INTEC S.A.
- CIVIAL S.R.L.
- TECNICÓN S.A.

12.- JAIME GIMÉNEZ ING. CIVIL

13.- CIALPA S.A.

Las Propuestas Técnicas, pasaron al Equipo Técnico de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del M.O.P.C.

Sigue diciendo:

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		*Puntaje*	
		Parcial	**Total**
i	***Experiencia específica de los consultores pertinentes a las tareas***		***5***
ii	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia.***		***15***
ii.1) **Interpretación de los Términos de Referencias**		7	
ii.2) **Cronograma de Actividades**		3	
ii.3) **Organización**		3	
ii.4) **Cronograma de Asignación de Personal**		2	
iii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo***		***60***
• ÁREA GERENCIAL			
- Coordinador del Servicio		10	
• PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS			

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cusarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

- Especialista en Geología y Geotécnia	10	
- Especialista Ambiental	10	
- Especialista en Estructuras	10	
• PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO		
- Ingeniero Residente	20	
v Participación de nacionales entre el personal clave propuesto		20
Total		100

La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75 %(setenta y cinco por ciento). Los profesionales y técnicos que obtengan una puntuación inferior al 75 %, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*

ANEXO II: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales.*

Finaliza diciendo:

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, ordenados de mayor a menor:

1. **CONSORCIO CONSULTOR EIE** — **100,00 Ptos.**
2. **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** — **100,00 Ptos.**
3. **CIALPA S.A.** — **100,00 Ptos.**
4. **CONSORCIO ICT** — **100,00 Ptos.**
5. **CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS** — **100,00 Ptos.**
6. **CONSULPAR S.A.** — **97,60 Ptos.**
7. **CONSORCIO CASER** — **96,80 Ptos.**
8. **ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.** — **96,00 Ptos.**
9. **CONSORCIO MERCOCONSULT – ICASA** — **94,00 Ptos.**
10. **CONSORCIO ALTA INGENIERÍA Y ASOCIADOS** — **94,40 Ptos.**
11. **EIGA EIRL** — **90,30 Ptos.**
12. **JAIME GIMÉNEZ ING. CIVIL** — **84,30 Ptos.**
13. **ICA PARAGUAY S.A.** — **75.40 Ptos.**

En atención a la existencia de empate entre los que tienen puntaje más alto, se sugiere la aplicación de lo establecido en el punto 5.8 de la Hoja de Datos, donde se estipula el procedimiento en caso de empate en el puntaje más alto. Atendiendo que al realizar la verificación de acuerdo a los puntos 1 y 2 del citado punto 5.8, y persistiendo la paridad, se sugiere proceder de acuerdo al punto 3, que establece el sorteo entre las firmas que empatan.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para previo Dictamen, proceder a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, y determinación de la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.8 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, que establece el procedimiento en caso de Selección Basada en Precio Fijo (SBPF); quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el informe técnico citado, en fecha 28 de abril de 2014, se procedió a realizar el desempate entre los oferentes que obtuvieron un empate de cien (100) puntos en sus calificaciones, mediante sorteo en acto

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Klausnitzer
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

público.

Al respecto, el acta de desempate N° 1 correspondiente al citado paquete, expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril de 2014, siendo las 10:05 horas, en la sala de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex Lap, planta baja, se da inicio al Acto de Desempate de Ubicación de Propuestas técnicas presentadas por las empresas y/o consorcios que han obtenido Puntajes iguales en las calificaciones técnicas, en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 45/2013, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FIZCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON, PAQUETE 6: DEPARTAMENTO DE ITAPUA Y MISIONES****; con la presencia del Sr. Arturo Allende, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, quien preside este Acto, la Abog. Lise Vera, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y el Ing. Dennis Mernes, en representación de la Dirección de Vialidad. Que según lo establecido en el Punto 5.8, inciso 3) de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones,* ***en caso de persistir las igualdades se realizara un sorteo,*** *a fin de establecer el Orden de Ubicación de las propuestas técnicas presentadas; y dando cumplimiento a lo antes citado se da lectura de los puntajes técnicos obtenidos por los oferentes, verificando estos que los nombres de las empresas que representan son introducidas en la urna; y acto seguido se procede a realizar el sorteo correspondiente, arrojando el siguiente resultado:*

PAQUETE VI

Empresas	Puntaje Técnico	Orden del Sorteo
CONSORCIO CONSULTOR EIE	**100**	5
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	**100**	1
CIALPA S.A.	**100**	3
CONSORCIO ICT	**100**	4
CONSORCIO INGENEG Y ASOCIADOS	**100**	2

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1) *El resultado del sorteo pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*
2) *La representante del Consorcio Consultor EIE, fue la persona encargada de extraer de la urna los nombres de los Consorcios y/o empresas, a los efectos de establecer el Orden de Ubicación.*

Concluye el Acto, siendo las 10 horas con 15 minutos, labrándose el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Al respecto, el **artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Selección cuando el presupuesto es fijo,"** reza: *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.*
La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas.
Se evaluarán todas las ofertas técnicas, ***y se seleccionará la firma con mayor puntaje****, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.*

Ing. ALFREDO L. BORDON

Abog. Esteban Sandoval
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

Que, según el orden resultante del sorteo, el oferente CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA - TECNODINAMICA S.R.L.) quedó en el primer lugar, de conformidad al acta citada más arriba, observándose además que el mismo cumple con los criterios Jurídicos establecidos en el PBC, según el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILTAR a abrir sobre N° 2, propuesta de precio,** en el marco del **Llamado MOPC N° 45/2013** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN. PAQUETE 6: DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y MISIONES" ID N° 266.891, al oferente CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNODINAMICA S.R.L.)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C. 22

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Santiago Jure D.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC - Mat. N° 7814

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. ALFREDO L. BORDON